



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS

ANUNCIO sobre incoación del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos mil trescientos veintinueve (1.329) metros de longitud, correspondientes a la playa de Otur, en el término municipal de Valdés (Asturias). Ref. DES01/16/33/0001.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 876/2014, por que se aprueba el Reglamento General de Costas, se comunica la incoación del mencionado expediente de deslinde, con el fin de que en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, cualquier persona interesada pueda comparecer en el expediente, examinar los planos que fijan la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de la zona de servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

El expediente estará a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Gestión del Dominio Público de la Demarcación de Costas de Asturias, Plaza de España, 3, 4.ª planta, en Oviedo y en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid).

En Oviedo, a 8 de febrero de 2016.—El Jefe de la Demarcación.—Cód. 2015-01388.